

para hacerlos ~~ver~~ i examinar algunas de ella, y otra
clave se ha encontrado ser la diferencia muy contra
y algunas dimanas (segun han dicho los interados)
de lo inveridico de la relacion. Yo Informe que tu han
servido de noxe; por cuos fundamentos (sin que sea opone
se ala savia desexaminacion del Sr. Intendente) no es
de sentir el que expone reformar todo un padron en un
enque eramos enque padeceria un error de Convi-
deracion la Cobranza de Contribucion. mayormente
siendo los agravios, que havia ahora se previene
tan contra Considera^{en}. y si el que averiguada todan
tan paridad de ^{en} havia ahora se han quefado, y se que
juran reservandose el exponer la súa por si tuvie-
se exceso, se tengan previene, tan exceder para
el que revuete, reservarlo para el Preparim^{to} del año
que viene, y la casar aumentada en el mismo
lo que tu correspondia. Y en quanto a la justificacion q.
previene la providencia del Sr. Intend^{te} no se le ofrece
al exponer otra que los descargos que quedan invi-
mados han dado los Preparidores. por exco^{to} caso su
firma; lo q. sup^{ta} al Sr. Gov. mande se venan adho

Informe

El Sr. D. Amosio Josef Carrero Dixo: Se conforma
como expusiere por el Sr. D. Juan Navarro

El Sr. D. Mariano Josef Carrero Dixo: que respecto
aque Concepua que la quessa producida en la Intenden-
cia de Murcia por Vicente Palomares, y Comoran en
impura, segun que asi se demuestra como expusiere p.
los Preparidores, y concepuando tambien que el informe
puede ser defectuoso por no haverse oido a los Diputados
del Comun, y especialm^{te} a D. Miguel Maria Carrasco
omitida la citacion, y concurrir deve acto, interados